

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del 31 de octubre de 2017, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en la puerta número 204 del primer piso del Palacio del Poder Ejecutivo, sito en avenida Sebastián Lerdo de Tejada, poniente número 300, Colonia Centro, para llevar a cabo la TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno; la maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Secretaria Técnica; el licenciado Juan Carlos Rivera Salazar, Suplente del Subsecretario General de Gobierno; la contadora Esperanza García Escobar, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Político; la licenciada Arianna Arriaga Vargas, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal; la licenciada María Ivonne Villa Hernández, Suplente del Coordinador Administrativo; el licenciado Noé Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; el maestro Pedro Pallares Jiménez, Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información; el contador Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población; el maestro Francisco Sánchez Palermo, Suplente del Coordinador General de Protección Civil; la maestra Mariela Rodríguez Pérez, Suplente de la Secretaria de Seguridad; la licenciada Lourdes Martínez Guzmán, Suplente de la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, la maestra Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México todos en su carácter de vocales; el ciudadano Felipe Castañeda Ramírez, Suplente del Procurador del Colono del Estado de México; el licenciado Humberto Almazán Adame, Suplente de la Contralora Interna; el ingeniero Gabriel Rodríguez Juárez, Suplente de la Directora General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas y la licenciada Diana Jiménez Vilchis, Asesora Técnica y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se dio inicio conforme lo dispone el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017.

D 20

8



- 4. Presentación y en su caso, aprobación de los reportes de avances y evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.
- 5. Informe del Decreto 244 de fecha 13 de septiembre de 2017 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por el que se Sectorizan las Unidades Administrativas:
  - Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
  - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
  - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
- Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la Secretaría General de Gobierno.
- Seguimiento de Acuerdos.
- 8. Asuntos Generales.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

# 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, comentó que mediante oficio SGG/121/2017 de fecha 19 de octubre de los corrientes, signado por el licenciado Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, se le encomendó la Suplencia de la Presidencia de este Órgano Colegiado, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la materia y continuar con los trabajos respectivos.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, dio la bienvenida a los presentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2017 de la Secretaría General de Gobierno.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, quien informó que existía quórum legal para sesionar.

En uso de la palabra, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el desahogo del Orden del Día.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

and I

In my



### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno solicitó continuar con el desahogo de los puntos del mismo.

# 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, solicitó a los integrantes la excepción de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017, toda vez que fue enviada para su conocimiento y revisión de los integrantes de dicho Comité Interno, informando que se recibieron y atendieron las observaciones de la Coordinación Administrativa, mismas que ya fueron consideradas; en ese sentido, informó que se encontraba firmada por todos los que en ella intervinieron.

Acto seguido, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo con la omisión de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 y la aprobación de la misma, lo manifestaran levantando la mano, lo cual se hizo por unanimidad.

# 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE AVANCES Y EVIDENCIAS AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017

La Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, indicó a los integrantes del Comité que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 35 fracción VII y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y en observancia al acuerdo número SGG/CIMR/02/ORD/2014-1, la Secretaría Técnica a su cargo recibió los reportes de avances y evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, de la Subsecretaría de Desarrollo Político, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, de la Coordinación Administrativa, de la Coordinación General de Protección Qívil, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y de la Procuraduría del Colono del Estado de México.



En razón de lo anterior, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, cedió la palabra a los representantes de las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones comprometidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 de la Secretaría General de Gobierno, a fin de que expusieran sus avances y evidencias correspondientes.

En tal virtud, hizo uso de la voz la licenciada Arianna Arriaga Vargas, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal, para hablar de la "Base de Información estratégica para la instrumentación de proyectos municipales", expresando que esta acción tiene como finalidad proporcionar a los presidentes municipales información estratégica de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, que los apoyen en la toma de decisiones, en la definición de políticas públicas objetivas, así como en la disminución de plazos en la instrumentación de proyectos, obras y acciones de corte municipalista.

En ese sentido, informó que se localizaron las dependencias federales que operan programas y proyectos dirigidos a los gobiernos municipales, a efecto de identificar en ellos su denominación, participación, objetivo, beneficiarios, recursos complementarios, apertura de ventanilla, tipo y características de apoyos, datos de contacto y sus reglas de operación.

Además, señaló que mediante oficio número SGG/SSDM/DGPPM/043/2017, se solicitó a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de Información, incorporar en el Sitio Web de la Subsecretaría, un micro sitio con el catálogo de los Programas Federales. Del mismo modo, mediante oficio SGG/SSDM/146/2017, se difundió en los 125 Ayuntamientos del Estado, la disponibilidad de la información en la Página Web de la Subsecretaría, y en sesión de la Comisión Temática de Agenda Digital y Mejora Regulatoria, se presentó la información para que los municipios conocieran la disposición y con ello coadyuvar a la instrumentación de futuros proyectos municipales; expresando que esta acción tiene un avance del 100 por ciento de cumplimiento.

Acto seguido, correspondió el turno a la contadora Esperanza García Escobar, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Político, para informar respecto de la acción denominada: "Guías en Línea para la Constitución y Desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil", comentando que esta acción se encuentra al 100 por ciento ya que a la fecha se tienen publicadas en el portal web: http://www.spd. edomex.gob.mx de la Subsecretaría de Desarrollo Político, 6 guías de apoyo institucional para el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la consulta de las diferentes organizaciones que se encuentran registradas en su base de datos; reiterando que mediante el cumplimiento de esta acción, se contribuye a que las Organizaciones de la Sociedad Civil sean sostenibles al



obtener el apoyo necesario para adquirir su Acta Constitutiva y el vínculo con diferentes proyectos.

Por su parte, el maestro Pedro Pallares Jiménez, Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información, tomó la palabra para exponer respecto de la acción denominada "Evaluación de los Sitios Web de la Secretaría General de Gobierno", comentando que se elaboró y se envió el tercer reporte a los titulares responsables de 10 sitios web de la Secretaría General de Gobierno, publicados en el portal del Gobierno del Estado de México. Además de aquellos de nueva creación durante el ejercicio fiscal 2017, expresando que el reporte es sellado electrónicamente y enviado mediante correo electrónico, actualmente se está en espera de las observaciones del Órgano de Control Interno correspondiente; por lo que indicó que a la fecha se tiene un avance del 75 por ciento de cumplimiento.

De la misma forma, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, informó de la acción denominada "Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación" exponiendo que mediante oficio número 20343-1163/2017, la ciudadana Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, remitió el manual en comento, así como el dictamen correspondiente, el cual determinó que se cumplen con los lineamientos técnicos en la materia.

Asimismo, comentó que mediante oficio 20251A000/343/2017 de fecha 25 de octubre del año en curso, se remitió oficio al licenciado Aarón Nava Álvarez, Director de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", a efecto de llevar a cabo la publicación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por lo que determinó que tiene un avance del 95 por ciento de cumplimiento.

A continuación, le correspondió el turno al licenciado Noé Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para informar de los 8 proyectos comprometidos relacionados con su normatividad interna, el primero de ellos denominado "Actualización del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública" comentando que el 26 de junio de los corrientes, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que esta acción se encuentra cumplida al 100 por ciento.

Respecto de la acción "Actualización del Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública" comentó que el 4 de septiembre del 2017 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que esta acción se encuentra cumplida al 100 por ciento.

A. 31

E

1



Con relación de la acción denominada "Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública" anunció que mediante oficio 202K00000/SESESP/098/2017 de fecha 1 de febrero de los corrientes, fue remitido el Manual de Procedimientos en comento, a la Dirección General de Innovación para solicitar la revisión correspondiente, por lo que están en espera del dictamen de validación procedente; informando que esta acción se encuentra con un avance del 80 por ciento de cumplimiento.

Informó también de la acción "Elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública" comentando que el 26 de septiembre del 2017, se recibió el dictamentécnico de la aprobación del Manual en comento, mediante oficio 203423 1439/2017 de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas; por lo que a través del oficio 202K00000/SESESP/ST/ 125/2017, se realizó la solicitud para gestionar el recurso y estar en posibilidades de la publicación de dicho Manual por lo que se encuentra con un avance del 90 por ciento de cumplimiento.

Posteriormente, se refirió a la acción denominada "Actualización del Manual de Procedimientos del Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública", comentando que el 9 de octubre de 2017, mediante oficio No. 20343-1526/2017 de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, se recibió el dictamen técnico de la aprobación del Manual de Procedimientos del Centro de Prevención del Delito, por lo cual, a través del similar 202K00000/SESESP/ST/125/2017 se realizó la solicitud para gestionar el recurso y estar en posibilidades de la publicación de dicho ordenamiento, por lo cual esta acción, al igual que la anterior, se encuentra con un 90 por ciento de cumplimiento.

Del mismo modo, habló de la acción denominada "Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Operativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública", comentando que el 9 de octubre del 2017, mediante oficio 20343-0670/2017 de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, se recibió el dictamen técnico de la aprobación del Manual de Procedimientos del Centro de Prevención del Delito; así mismo se realizó la solicitud del recurso para la publicación del ordenamiento en comento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por lo cual consideró que tiene un 90 por ciento de cumplimiento.

También, comentó respecto de la acción denominada "Elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica del Secretariado, Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública", expresando que el 9 de octubre del 2017, mediante oficio 20343-1520/2017, emitido por la Dirección General de Innovación, de la

1000



Secretaría de Finanzas, se recibieron las observaciones al Manual en comento, por lo que se encuentran realizando las correcciones respectivas y con ello estar en posibilidad de remitirlas nuevamente a la Dirección citada; por lo que consideró que tiene un avance de cumplimiento del 80 por ciento.

Por último, informó de la acción denominada "Elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyo Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública" comunicando que mediante oficio SESESP/EA/0422/2017, de fecha 26 de abril de los corrientes, fueron remitidas las observaciones y recomendaciones solventadas del Manual de Procedimientos, a la Dirección General de Innovación, para solicitar la revisión correspondiente; por lo cual consideró que tiene un avance de cumplimiento del 80 por ciento.

Acto seguido, tomó la palabra la maestra Mariela Rodríguez Pérez, Representante de la Comisionada Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad, para explicar los avances de la acción "Actualización del Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México", comentando que en fecha 11 de septiembre de 2017, mediante oficio 20343-1363-/2017, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, emitió el dictamen técnico favorable del Manual General de Organización; sin embargo, derivado de la publicación del Decreto No. 244 por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 13 de septiembre de 2017, mediante el cual, el artículo Quinto Transitorio, establece que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, se transforma en la Secretaría de Seguridad, por lo que todos sus recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la mencionada Secretaría.

De este modo, la publicación del Manual General de Organización de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, no será publicado, en virtud de que se trabajará con la regulación a la normatividad aplicable a la reestructura de la ahora Secretaría de Seguridad.

Con relación de la acción, denominada: "Elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de Transparencia" la maestra Mariela Rodríguez Pérez, Representante de la Secretaría de Seguridad, comentó que en fecha 31 de julio de 2017, mediante oficio No. 20343-1052/2017, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Fianzas, emitió el dictamen favorable del Manual de Procedimientos.



Posteriormente, mediante oficio 202L60000/UIPPE/1543/2017, de fecha 21 de agosto del año en curso, se envió el Formato para la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de la Dirección de Transparencia a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su resolutivo correspondiente, donde, el 4 de septiembre del presente año, mediante oficio 208F1A000/RESOL-047/2017, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria envió la resolución del Formato de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, considerando viable la exención del proyecto de referencia; por lo que determinó que la acción programada muestra un avance del 100 por ciento.

Con respecto a la acción de mejora regulatoria identificada como "Elaboración del Procedimiento de Registro y Control de Ingreso de los adolescentes con conductas antisociales a la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes y Preceptorías Juveniles de la Dirección de Prevención y Readaptación Social de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana", comentó que en fecha 22 de junio de 2017, mediante oficio 202L60000/UIPPE/1195/2017, se envió el Formato para la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Procedimiento mencionado.

Asimismo, a través de oficio número 28F1A000/RESOL-042/2017, de fecha 6 de julio del presente año, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria envió la Resolución de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, considerándolo viable; por lo cual, concluyó que esta acción se cumplió al 100 por ciento.

Por último, se refirió a la acción denominada "Medidas de Seguridad para el Tratamiento de Datos Personales de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México" informando que se envió el documento al Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), para su validación.

Además, informó que en fecha 14 de septiembre de 2017, mediante acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; a través del Acuerdo CES/CT/ORD/IX/003/2017, el Comité en comento aprobó por unanimidad de votos el proyecto denominado Medidas de Seguridad Administrativas, Físicas y Técnicas para Garantizar la Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de Datos Personales que administra y/o genera la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, por lo que del mismo modo, se tiene su cumplimiento al 100 por ciento.

Acto seguido, la licenciada Lourdes Martínez Guzmán, Suplente de la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, tomó la palabra para referirse a las acciones denominadas: "Manual de Procedimientos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México" y "Manual General de Organización de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de



México", informando que derivado del Decreto No. 244, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México pasa a formar parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

En ese sentido, informó que el seguimiento de estas acciones de mejora regulatoria, así como su cumplimiento, ahora se llevarán a cabo al interior del Comité de Mejora Regulatoria de la referida Secretaria, donde será necesario hacer una revisión y adecuación a los ordenamientos normativos comprometidos de conformidad con los alcances del Decreto en comento; no obstante, los documentos normativos de referencia se encuentran concluidos con excepción de su publicación, cerrando su participación informando que tiene un avance del 80 y 90 por ciento respectivamente.

A continuación, le correspondió el turno al ciudadano Felipe Castañeda Ramírez, Suplente del Procurador del Colono del Estado de México, para hablar respecto de la acción denominada: "Elaboración del Sistema de Atención Ciudadana vía Telefónica a las organizaciones, agrupaciones y Asociaciones de Colonos del Estado de México", comentando que el 5 de septiembre de los corrientes, se firmó el Acuerdo de Orientación e Información con el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México CATGEM, entre la Dirección General de Innovación y la Procuraduría del Colono del Estado de México.

En virtud de lo anterior, el 19 y 20 de octubre del presente año, se llevó a cabo la capacitación al personal del CATGEM sobre temas de interés de la PROCOEM, donde se prevé que el Sistema entre en operación en el mes de noviembre; por lo que concluyó que esta acción presenta un avance del 60 por ciento de cumplimiento.

Con relación a la acción denominada "Elaboración del Manual General de Organización de la Procuraduría del Colono del Estado de México", comentó que mediante con oficio 202P1A000/054/2017, se envió la propuesta de Manual de Organización de la PROCOEM, a la Dirección General de Innovación para su aprobación, por lo que el 12 de septiembre del presente año, a través de oficio 20343-1370/2017, la Dirección General de Innovación, emitió el dictamen técnico procedente del Manual en comento.

Actualmente se está en espera de celebrar en el mes de noviembre la Sesión del Consejo Directivo para aprobar su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; concluyó su participación informando que la acción referida presenta un avance del 80 por ciento de cumplimiento.

g/

Z

J



Por último, tomó la palabra el maestro Francisco Javier Sánchez Palermo, Suplente del Coordinador General de Protección Civil, para referirse a la acción denominada "Lineamientos Técnicos para la elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo" informando que el 29 de septiembre de 2017, se concluye la revisión a los comentarios y adecuaciones de la Norma Técnica Estatal para la elaboración de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo realizados por parte de la Dirección de Concertación.

Del mismo modo, informó que mediante oficio SGG/CGPC/DVS/O-265/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, se recibieron de la Dirección de Vinculación Sectorial los comentarios del Proyecto de Norma Técnica de Protección Civil, NTE-002-SGG-02-2017, la cual establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo de Protección Civil, que deberán desarrollar las Dependencias y Organismos y Entidades de los Sectores Público y Privado de la Entidad, encaminados a proteger a las personas que se encuentren en sus instalaciones, sus bienes y el entorno, a través del análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos de origen químico, tecnológico, sus consecuencias y las medidas de prevención y mitigación; por lo cual concluyó que esta acción presenta un avance del 90 por ciento de cumplimiento.

Al concluir las intervenciones, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, invitó a los integrantes del Comité, a continuar con el empeño y compromiso que han tenido en el cumplimiento de los proyectos comprometidos y a su vez, preguntó a los presentes si alguien tuviese alguna duda o comentario y desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos, solicitó a los integrantes del Comité Interno que de estar de acuerdo con la aprobación de los Reportes de Avances y Evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017, lo manifestarán levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros del Comité Interno, estableciendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2017-1.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, aprueban los Reportes de Avances y Evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual 2017 en los términos expuestos, asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, turnarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales convenientes.

or 1



5. INFORME DEL DECRETO 244 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" POR EL QUE SE SECTORIZAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

- COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

En uso de la palabra, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, informó a los integrantes que el pasado 13 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, mediante el cual se reformaron diversos ordenamientos normativos, entre los que se encuentran los artículos 19 fracción II y 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como el Quinto Transitorio del Decreto de referencia, a través de los cuales, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, se transformó en la Secretaría de Seguridad.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 38 Ter fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Décimo Primero Transitorio, se estableció que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, dependerá de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos antes Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Además, informó que se reformó el artículo 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México, para establecer que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública pasa a ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y operativo del Sistema Estatal.

En tal virtud, informó que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ya no ya no están sectorizados a la Secretaría General de Gobierno.

En ese sentido, comentó que las acciones comprometidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 de esta Secretaría, y que sean competencia de las Unidades Administrativas que ya no forman parte de este sector, se les dará seguimiento a través del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno hasta el Tercer Trimestre del 2017, por lo que los temas

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

M. J.

0



posteriores en la materia, los trataran en la dependencia a la cual se encuentran sectorizados.

Así mismo, informó de la necesidad de adecuar el artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los lineamientos para su operación, ya que como ha quedado señalado, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ya no forman parte de este Comité, el cual será elaborado por la Secretaría Técnica, para posteriormente remitirlo a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a efecto de que emita si fuera el caso, sus comentarios y observaciones, así como turnarlo al Secretario General de Gobierno para su validación y continuar con el trámite de publicación correspondiente.

Por otro lado, en cuanto hace a los trámites y servicios que presta el Sector Gobierno, informó que al mes de agosto de 2017, contaba con 61 trámites inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, que administraba la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiendo 1 a la Contraloría Interna, 2 al Consejo Estatal de Población, 1 a la Subsecretaría de Desarrollo Político, 1 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 33 a la Coordinación General de Protección Civil, 17 a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, 5 del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y a la 1 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Sin embargo, derivado de la publicación del Decreto 244 antes mencionado, actualmente la dependencia tendrá 42 trámites y/o servicios que se prestan a la ciudadanía de manera permanente de la siguiente forma, 1 por la Contraloría Interna, 2 por el Consejo Estatal de Población, 1 por la Subsecretaría de Desarrollo Político, 33 por la Coordinación General de Protección Civil y 5 por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

En ese sentido, comentó a los presentes que la Secretaría Técnica, solicitará al titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la transferencia de los trámites y servicios prestados por las unidades administrativas que ya no forman parte de dicho Comité para los efectos que haya lugar.

Acto seguido, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, agradeció a la maestra Rosario Arzate Aguilar, la información vertida respecto del Decreto 244, preguntando a los presentes, si alguien tuviese alguna duda o comentario y deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Al no haber comentarios, solicitó a los integrantes del Comité Interno que de estar de acuerdo con la desincorporación de las unidades administrativas que ya no

4



forman parte de este Órgano Colegiado, así como con la transferencia de los Trámites y Servicios a las dependencias responsables, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros del Comité Interno, estableciendo los siguientes acuerdos:

Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2017-2.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, aprueban la desincorporación de las unidades administrativas que ya no forman parte de este Órgano Colegiado, derivado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Decreto 244 de fecha 13 de septiembre de 2017. Asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, elaborar el Proyecto y darle seguimiento hasta su publicación procedente del Acuerdo Modificatorio del artículo 6 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria y se establecen los lineamientos para su operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de actualizar a los integrantes del este Órgano Colegiado.

Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2017-3.- El ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la transferencia de los Trámites y Servicios que ya no son de competencia de esta Secretaría hacia las dependencias responsables para los efectos legales procedentes.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el desahogo del siguiente Orden del Día.

### 6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, comunicó que con el objeto de integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la Secretaría General de Gobierno y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 23 fracción III y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se les solicitó a los integrantes del Comité, mediante oficio número 20251A000/323/2017 de fecha 28 de septiembre de los corrientes las propuestas de acciones de mejora regulatoria de las unidades administrativas a su cargo, a efecto de ser incorporadas en el documento en comento.



En ese sentido, informó que la Secretaría Técnica a su cargo, recibió por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal 1 propuesta de mejora regulatoria de la Subsecretaría de Desarrollo Político 1, de la Coordinación Administrativa 2, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México 3, del Consejo Estatal de Población 3 de la Dirección General del Sistema y Tecnologías de la Información 1, de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación 1, de la Coordinación General de Protección Civil 1 y de la Procuraduría del Colono del Estado de México 2 para dar un total de 15 acciones estructuradas en tres vertientes relativas a la simplificación, regulación y desarrollo informático.

Asimismo, comentó que de manera coordinada con las áreas rectoras en la materia, durante el ejercicio fiscal 2018, se actualizará el marco regulatorio, se modernizarán los procesos que materialicen la calidad administrativa enfocada a la simplificación y al mejoramiento en la prestación de servicios y se desarrollarán sistemas tecnológicos de calidad, a efecto de cubrir los estándares de competitividad que demanda la gestión gubernamental de resultados.

También, señaló que dichas acciones fueron puestas a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, las cuales fueron adecuadas de acuerdo con la competencia de cada una de las unidades administrativas y la naturaleza jurídica de la dependencia.

En ese orden de ideas, hizo del conocimiento que se remitió el programa en comento a las unidades administrativas involucradas mediante correo electrónico con todos sus componentes referentes a presentación, misión y visión, diagnóstico de mejora regulatoria, escenario regulatorio, estrategias y acciones, propuesta integral por trámite y/o servicio, así como sus anexos respectivos para su revisión.

Al respecto, se recibieron observaciones de las unidades administrativas, mismas que se encuentran aplicadas en el documento.

Acto seguido, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Presidente Suplente del Comité Interno, cedió la palabra a los representantes de las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones comprometidas que se pretenden incluir en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de que abundaran en cada uno de los proyectos de mejora regulatoria.

De esta forma, la licenciada Arianna Arriaga Vargas, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal, tomó la palabra para referirse a la acción "Sistema Estatal de Inscripción al Programa Federal Agenda para el Desarrollo Municipal", comentando

nicipal", comentando



que el objetivo de esta acción es Impulsar la coordinación intergubernamental para la instrumentación del Programa Federal Agenda para el Desarrollo Municipal, que permita agilizar la etapa inicial de inscripciones de los municipios al programa y disponer información de primera mano respecto a los participantes.

Además, señaló que para incorporarse al programa, los municipios solicitan a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal sea considerada su participación ante el INAFED, trámite en el que se requiere el acta de cabildo y solicitud de inscripción con datos del enlace municipal; dicho proceso, con base en la metodología del programa, debe realizar el municipio a través de la plataforma tecnológica federal, recibiendo respuesta oportuna positiva o negativa; sin embargo, dicha plataforma no otorga certeza al Estado en una etapa inicial del número total de los participantes, sino hasta la etapa de verificación o autodiagnóstico del programa; que conlleva a la escasa información que obtiene la entidad y dificulta la identificación del número de participantes así como los faltantes y con ello poder impulsar un mayor desarrollo a los municipios.

Por lo anterior, expresó que se prevé fortalecer la coordinación institucional con los tres niveles de gobierno para determinar la información a solicitar en el registro de la plataforma, para luego diseñar el sistema de acuerdo a las necesidades del Programa y posteriormente solicitar la implementación de la plataforma electrónica a la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Con respecto del proyecto a implementar denominado "Capacitación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la elaboración de proyectos sociales y productivos", la contadora Esperanza García Escobar, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Político, informó que con la implementación de esta acción se pretende contribuir a la sustentabilidad y sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Entidad, mediante el fortalecimiento de sus actividades, ya que las mismas tienen una incipiente interacción y coordinación con entidades públicas, privadas y sociales, por lo que su autogestión es limitada, ya que carecen de recursos humanos capacitados y especializados en sus estructuras organizativas.

Abundó en el tema, expresando que la mayoría carecen de estrategias de visibilización para la obtención de apoyos externos, por lo que, mediante el uso de redes sociales, se dará a conocer a las Organizaciones de la Sociedad Civil los programas, las reglas de operación y convocatorias de recursos públicos que ofrecen las dependencias federales, así como los mecanismos de interacción para facilitar la vinculación entre ellas y la ciudadanía.

Por su parte, la licenciada María Ivonne Villa Hernández, Jefa de Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación Administrativa, explicó respecto de

SECRETARÍA GENERAL DE GORIERNO

LERDO PONIENTE NO. 300. COL CENTRO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50069 TEL/FAX 722 214 9202, 722 2138887, 722 213 88 93 A A

J.

2

A



los proyectos de regulación a implementar denominados "Actualización del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno" y "Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno", informando que se tiene la necesidad de contar con un marco normativo actualizado, que permita eficientar las actividades de la dependencia y defina el marco jurídico de actuación de los responsables de las unidades administrativas que integran la Secretaría General de Gobierno.

Lo anterior, derivado de la publicación del Decreto 244, publicado el pasado 13 de septiembre de 2017, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que repercutieron en la estructura orgánica funcional de la Secretaría General de Gobierno.

A continuación, la maestra Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, informó respecto de 3 proyectos a implementar durante el ejercicio fiscal 2018, los 2 primeros relacionados con la regulación a la normatividad interna denominados "Actualización del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México" y "Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México", comentando que el 16 de agosto de 2016, se aprobó la reestructura organizacional de la Secretaría Ejecutiva a su cargo, autorizando la creación de cuatro Departamentos los cuales no tienen definidos sus objetos y funciones, generando en algunos casos confusión en cuanto a su naturaleza, propósito o contenido de las actividades a desarrollar, así como incertidumbre jurídica en su actuar.

En razón de lo anterior, señaló que es necesario mantener vigente y actualizado el marco normativo de la Secretaría Ejecutiva y regular la organización y funcionamiento de las Unidades Administrativas que la integran.

Respecto de la tercera acción denominada "Adopción del Buzón Digital Infantil y Adolescente "SIOPINNA", informó que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, establece que la Secretaría Ejecutiva tiene la obligación de promover y generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de las niñas niños y adolescentes en coordinación con las dependencias y entidades que integran el Sistema Estatal de Protección Integral.

En ese sentido, es necesario crear canales de comunicación, a través del uso de tecnologías de la información, a efecto de atender las demandas de las niñas niños y adolescentes e implementar políticas públicas coordinadas con las dependencias



y entidades integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral, con la finalidad de garantizar el pleno goce, respeto, protección, atención y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los preceptos legales en la materia, a través de la coordinación operativa de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el contador Carlos Gabriel A.Rodarte-Cordero, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población, para exponer respecto de sus tres propuestas, la primera denominada "Implementación del Sistema de Correspondencia Interno", comentando que la unidad administrativa a su cargo, cuenta con un sistema de control de correspondencia insuficiente a las necesidades actuales para las unidades administrativas del COESPO, por ello la necesidad de Implementar un Sistema vía web en todas la áreas administrativas del COESPO, con el objeto de modernizar los procesos administrativos, mediante el uso de las tecnologías de la información.

De igual modo, informó de su segunda acción denominada "Plataforma Web de Información Sociodemográfica para Consejos Municipales de Población", expresando que actualmente no se cuenta con una vía de comunicación moderna y actualizada para la comunicación eficiente entre los municipios y el COESPO, por lo que es urgente la necesidad de crear una plataforma web que de acceso a los integrantes de los Consejos Municipales de Población, que estructure la información sociodemográfica de cada municipio, catalogada en forma accesible, así como el canal de comunicación para solicitar información especializada y un catálogo de publicaciones, reduciendo tiempos de traslado, el uso de papel y propiciar que los Consejos Municipales de Población, utilicen la información sociodemográfica elaborada por el COESPO en sus acciones y programas, beneficiando al mayor número de mexiquenses.

Con relación a su tercera acción denominada "Solicitudes de información estadística básica, técnica y especializada", comentó que actualmente las respuestas emitidas por el COESPO pasan a firma caligráfica, posteriormente se escanea y se envía la información con su respectiva validación, lo que alarga el proceso de entrega. Derivado de esta problemática, se pretende implementar el uso del sello electrónico, con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta y la entrega de la información, dando validez por parte del área responsable de la emisión de la información solicitada; eficientando la entrega de la misma de forma sustancial.

Ahora, le correspondió el turno al maestro Pedro Pallares Jiménez, Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información, quien presentó el proyecto denominado "Adopción del sello y/o firma electrónica en los trámites y servicios que

2

8



prestan las unidades administrativas del Sector Gobierno", comentando que derivado de la publicación de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México Municipios, y en particular a los artículos 11 fracción XIV y 44 fracción XII, los cuales señalan la importancia de la implementación del sello o firma electrónica en los servicios administrativos o trámites y servicios que brindan las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal.

En tal virtud, en observancia a los preceptos referidos, propuso implementar la adopción del sello y/o firma electrónica en los trámites y servicios que prestan las unidades administrativas del Sector Gobierno, con el objetivo de eficientar los procesos en su prestación a las distintas unidades administrativas, así como optimizar los recursos materiales y humanos, logrando también con ello, disminuir los tiempos de atención y de respuesta.

Por su parte, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Secretaria Técnica, tomó la palabra para referirse al proyecto "Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas respecto de la protección de las bases de datos personales registradas por las Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno", comentando que derivado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, de fecha 30 de mayo del 2017, el artículo 38 menciona que los Sujetos Obligados deben adoptar las Medidas de Seguridad Administrativas, Físicas y Técnicas para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, a través de acciones que eviten su daño, alteración, pérdida, destrucción, o el uso, trasferencia, acceso o cualquier tratamiento no autorizado o ilícito.

Por lo que mencionó, se debe actualizar el marco normativo de la Subdirección de Transparencia, así como brindar sustento jurídico y obligatoriedad a los procesos sustantivos de la Dirección General en materia de Protección de Datos Personales, con la finalidad de garantizar la integridad oportuna de las Bases de Datos Personales en poder de esta Secretaría.

Siguiendo el orden de participación, tocó el turno al maestro Francisco Javier Sánchez Palermo, Suplente del Coordinador General de Protección Civil, para proponer la acción denominada "Reforma y Adición al Marco Jurídico de Protección Civil", expresando que con la entrada en vigor del Decreto Número 120 publicado en la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre de 2016 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones jurídicas, relacionadas con el crecimiento en materia de desarrollo económico en el Estado de México, entre las cuales se encuentra el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, referente a la materia de protección civil, resulta necesario que se adecue el março



jurídico de actuación de la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de contar con disposiciones jurídicas innovadoras y benéficas para la consolidación de un marco normativo eficaz en la materia y que no contravengan a las previsiones del citado Decreto.

En ese contexto, en el marco de su acción programada, se incluye la Reforma al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, incorporando la figura jurídica denominada Evaluación Técnica de Protección Civil, al seno de la Comisión Estatal de Factibilidad, toda vez que en los usos de suelo que producen un impacto regional sobre la infraestructura y equipamiento urbano y los servicios públicos, se dejaron fuera diversos actos administrativos que esta Coordinación General emita y denominaba Dictamen de Protección Civil.

Asimismo, mencionó que es fundamental reformar el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, proponiendo que el término de autorización a que hace referencia el artículo 6.25 del citado precepto normativo, sea sustituido por el Dictamen de Protección Civil, con la finalidad de permitir que la Coordinación General, sea la garante de la materia que se aluce, lo que permitirá que siga ejerciendo sus facultades en actos administrativos que no tienen injerencia con la Comisión Estatal de Factibilidad.

Por último, mencionó que también se contempla Reformar al Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 75, con el fin de actualizar el nombre de la unidad administrativa responsable, es decir, en el citado precepto vigente, aun aparece la denominación de "Dirección General de Protección Civil" y se propondrá cambiarlo por el de "Coordinación General de Protección Civil".

Finalmente, hizo uso de la voz el ciudadano Felipe Castañeda Ramírez, Suplente del Procurador del Colono del Estado de México, para presentar la primera de dos propuestas denominada "Sistema de Control de Gestión Interno" comentando que derivado de que la Procuraduría actualmente no cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Gestión Interna, se dificulta el seguimiento y atención puntual en la atención ciudadana y administrativa de este organismo.

Por ello, se implementará un Sistema de Control de Gestión, que permita mejorar los procesos internos en la recepción y tramite de documentación y asuntos de interés del organismo, con el apoyo de tecnologías de la información y de un programa sistematizado, para atender con eficiencia y eficacia el seguimiento y control de los asuntos administrativos encomendados, logrando medir, evaluar y corregir la operación de los procesos internos del flujo de información ingresada al organismo, así como disminuir los tiempos de respuesta y atención de los asuntos internos de la Procuraduría.

2

1



Con relación al segundo proyecto denominado: "Manual de Procedimientos de la Procuraduría del Colono del Estado de México", informó que derivado de las reformas y modificaciones que ha tenido la Procuraduría del Colono, no se cuenta con un documento técnico-normativo que contenga el conjunto de procesos de los procedimientos más sustantivos que realizan para la prestación de los servicios que ofrece el organismo.

En ese sentido, se contempló documentar los procesos de forma secuencial y cronológica de las principales actividades y servicios que ofrece el organismo, así como consignar metódicamente las acciones y operaciones que deben seguir los servidores públicos para llevar a cabo sus funciones, estableciendo un seguimiento de sus principales actividades, determinando los tiempos de respuesta y atención en los procesos y el uso de recursos materiales, tecnológicos y financieros, obteniendo con ello, métodos de trabajo eficaces y eficientes de las diferentes actividades que desarrolla la Procuraduría y sus Unidades Administrativas que la integran.

De este modo, finalizaron todas las exposiciones, tomando el uso de la voz el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, para comentar de la importancia de los proyectos que se tienen contemplados en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la Secretaría General de Gobierno, destacando que éstos tienen como meta contar con regulaciones más eficientes, de mejor calidad que garanticen mayor transparencia en los procesos regulatorios y que para su logro, deberá existir un esfuerzo coordinado y la participación activa de todas las unidades administrativas que integran esta Secretaría.

Así mismo, en uso de la palabra la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, informó a los presentes que en congruencia con la publicación del Decreto 244 ya referido, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la dependencia, no incluye las propuestas de acciones de la Secretaría de Seguridad, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, ya que no serán parte integrante de este Órgano Colegiado, por lo que tendrán que presentarlas en cada uno de los Comités Internos en la materia a los que pertenecen.

De igual forma, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a los integrantes del mismo que de estar de acuerdo con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 de la Secretaría General de Gobierno en los términos planteados, lo manifestaran levantando la mano.



El mismo, fue aprobado de forma mayoritaria por los miembros del Comité Interno, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2017-4.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno aprueban el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno 2018, en los términos expuestos; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, remita el citado programa, antes del 31 de octubre del presente año, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; para los efectos legales correspondientes.

### 7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, prosiguió a informar del seguimiento que han tenido los acuerdos emitidos en el Comité Interno de Mejora Regulatoria, derivados de las sesiones pasadas.

Con relación al Acuerdo **SGG/CIMR/03/ORD/2016-1**, a través del cual, se aprobó la integración de la acción "Lineamientos Técnicos para la elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgos" de la Coordinación General de Protección Civil para ser incluida en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 de la Secretaría General de Gobierno.

En seguimiento del mismo, comentó que por estar aún pendiente la publicación de los "Lineamientos Técnicos para la Elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgos" de la Coordinación General de Protección Civil, este Acuerdo se encuentra en "Proceso de Cumplimiento".

Con respecto del acuerdo número SGG/CIMR/02/ORD/2017-1, mediante el cual, se aprobaron los Reportes de Avances y Evidencias al Segundo Trimestre del Programa Anual 2017, así como los avances de las acciones que se recondujeron del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016 de la Secretaría General de Gobierno, en los términos expuestos y se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, turnarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes.

Informó, que mediante oficio número 20251A000/228/2017 de fecha 31 de julio de los corrientes, la Secretaría Técnica a su cargo, envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria los formatos originales de los Reportes de Avances al Segundo Trimestre de las acciones comprometidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017, así como las reconducciones pendientes de la Coordinación



General de Protección Civil, por lo cual este Acuerdo se encuentra como "Cumplido".

#### 8. ASUNTOS GENERALES

Finalmente, el ciudadano José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, preguntó a los integrantes que si hubiera algún asunto general que tratar, lo manifestaran levantando la mano, al no haber más asuntos que tratar, agradeció a todos su empeño y disposición en esta materia, dando por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno a las 12:10 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

K

Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria

Secretaria Técnica

José Valentín Aguilar Garza Coordinador Administrativo

M. en D. Rosario Arzate Aguilar Directora General de Información, Planeación y Evaluación

Vocal Suplente

Lic. Juan Carlos Rivera Salazar Suplente del Subsecretario General de Gobierno Vocal Suplente

Lic. Arianna Arriaga Vargas Suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Vocal Suplente

Vocal Suplente

Lic. María Ivonne Villa Hernández Suplente del Coordinador Administrativo Lic. Noé Martin Vázquez Pérez Secretario Éjecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Vocal Suplente

C.P. Esperanza García Escobar Suplente del Subsecretario de Desarrollo Político

> Integrante Suplente

Lic. Humberto Almazán Adame Suplente de la Contralora Interna Vocal

Mtro. Pedro Pallares Jiménez Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información

> Vocal Suplente

Mtro. Francisco Sánchez Palermo Suplente del Coordinador General de Protección Civil

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



Vocal Suplente

Mtra. Mariela Rodríguez Pérez Suplente del Secretario de Seguridad

Integranțe

Lic. Diana Jiménez Vilchis Asesor Técnico y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Invitado

C. Felipe Castañeda Ramírez Suplente del Procurador del Colono del Estado de México Vocal Suplente

C.P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población

Integrante

Ing. Gabriel Rodríguez Juárez Suplente de la Directora General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas

Integrante

Mtra. Olga Pérez Sanabria Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Lic Lourdes Martínez Guzmán Suplente de la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Integrante

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.